



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3839

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

VISTO: El Mensaje N° 05/19 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 26600 C.M. por el cual se remite el Acuerdo de Adhesión suscripto entre la Municipalidad de San Lorenzo y la Empresa Provincial de la Energía con fecha 24 de abril de corriente año; y

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo de Adhesión es el marco del Programa “Ilumina tu Provincia” que tiene por objeto la implementación de medidas orientadas a promover un mayor ahorro de energía.

Que el Acuerdo se desarrollará bajo los lineamientos de un programa de eficiencia energética en alumbrado público con la participación de Municipios y Comunas.

Que la Municipalidad de San Lorenzo viene trabajando en este sentido desde hace años con mejor iluminación, mejor seguridad de los espacios públicos y disminución del consumo energético.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3839.-

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Acuerdo de Adhesión al Programa “Ilumina tu Provincia” suscripto entre la Municipalidad de San Lorenzo y la Empresa Provincial de la Energía con fecha 24 de abril de 2019.-

Artículo 2°.- Impútense los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

Sala de Sesiones, 30 de abril de 2019.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo